

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

41169 AVILÉS

Edicto

Doña Silvia Sánchez Martínez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Avilés, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncio

1º.- Que en el procedimiento número 511/19, en fecha 26 de julio de 2019 se ha dictado por el Magistrado-Juez don José Antonio Moreno Gomis, Auto de Declaración y Conclusión del concurso relativo al deudor José López García, con DNI 11365063G por insuficiencia de la masa.

2º.- Se le otorga el plazo de quince días al deudor para realizar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho siempre que acredite cumplir con los requisitos del art. 178 bis de la Ley Concursal.

3º.- Contra el citado auto cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días.

Avilés, 26 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Silvia Sánchez Martínez.

ID: A190053815-1